

Ministerio de Salud

Autorización de Importaciones en Calidad de Solicitudes Especiales.

Institución:	Ministerio de Salud
Categoría de servicios:	Dirección de Salud Ambiental (DISAM)
Nombre:	Autorización de Importaciones en Calidad de Solicitudes Especiales.
Dirección:	Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones CIEX El Salvador Alameda Juan Pablo II entre 15 y 17 Av. Norte, San Salvador Teléfonos 2281-8532 ó 2281-8535
Horario:	8:30 AM - 12:30 MD y 1:10 - 4:00 PM
Tiempo de respuesta:	15 - 30 minutos
Área responsable:	Unidad de Alimentos y Bebidas, Alameda Roosevelt, Edificio Laboratorio Central Dr. Max Bloch, San Salvador, El Salvador, C.A. Consultas Trámites en Línea: (503) 2205-1679, 2594-8557, 2594-8558
Encargado del servicio:	Ing. René Escobar
Descripción:	Para efectos de solicitar importaciones en concepto de solicitudes especiales, la persona natural o jurídica realizará el trámite correspondiente a través del formulario de solicitud especial Art. 29.- Serán sujetos a autorización de importaciones en calidad de solicitudes especiales, las siguientes: 1. Materia prima MP02 2. Muestras MU03 3. Donaciones DO04 4. Muestras para fines de pruebas MFP05 5. Tiendas libres TL06 6. Cocina de vuelos CV07 7. Aditivos alimentarios ADO8 8. Alimentos importados por instituciones del Estado AI10 Objetivo: Dar cumplimiento al Art. 88 del Código de Salud, el cual establece la autorización de importación de alimentos y bebidas
Costo:	\$5.00 por cada 10 productos

Observaciones:

Para efectos de solicitar importaciones en concepto de solicitudes especiales, la persona natural o jurídica realizará el trámite correspondiente a través del formulario de solicitud especial

Vínculo:

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/reglamento/reglamento%20pararegistrosanitariodeproductosriesgotipoABCylaautorizacionespecialdeimportaciondealimentosybebidaspreenvasadas-Acuerdo-391_v1.pdf

Número Telefónico

Tel. (503) 2205-1679 / 2594-8557 / 2594-8558

Fax (503) 2205-1664 / (503) 2205-1617

Correo Electrónico: alimentos@salud.gob.sv

Requisitos generales:

Requisitos para obtener autorización de Importación de Alimentos y Bebidas en calidad especial

1. Estar registrado como usuario en el Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE) del CIEX-BCR

2. Llenar Solicitud de importación vía internet en el SFCE usando cualquiera de los siguientes sitios:

<https://www.ciexelsalvador.gob.sv/sfce/login.html>

o digite:

www.ciexelsalvador.gob.sv

www.ciexelsalvador.com

opción ventanilla electrónica>SFCE - Ingreso para usuarios autorizados.

3. Enviar via correo electrónico a cieximportaciones@bcr.gob.sv número de solicitud junto con los demás requisitos del trámite para que delegado de MINSAL en CIEX autorice la solicitud

REQUISITOS A PRESENTAR EN VENTANILLA DE IMPORTACIONES SEGUN EL CONCEPTO DE LA IMPORTACIÓN

Los interesados deberán presentar el formato de solicitud debidamente llenado, así como copia de Documento único de Identidad, carnet de residente, pasaporte y/o escrituras de la compañía interesados en la solicitud. Para la importación de alimentos y bebidas provenientes de cualquier país será requisito indispensable presentar el Certificado de Libre venta, Certificado de Exportación o Certificado Sanitario, emitido por autoridad extranjera competente o entidad responsable del país de origen o procedencia, con excepción de encomiendas, donaciones, muestras para registro sanitario, muestras para fines de pruebas, depósito o tránsito y cocina de vuelos.

Para el caso de aquellos productos que en su país de origen los clasifican como materia prima y para los cuales no se les emite un Certificado de Libre Venta, debe presentar documento otorgado por la entidad oficial o entidad facultada para tal efecto, en la que conste que cumple con las normas sanitarias para su elaboración.

Para la importación de materia prima en calidad de solicitud especial, la autoridad competente requerirá además copia del permiso de funcionamiento de la fábrica de alimentos en el cual se utilizará dicha materia prima para la elaboración del producto alimenticio terminado.

Para el caso de aditivos alimentarios que se importan para comercializar con la industria alimentaria, se requerirá la copia del permiso de funcionamiento de la bodega.

Para la importación de donaciones se debe presentar el dictamen emitido por la comisión consultiva sobre el manejo de donaciones.

Para el caso de las tiendas libres se podrá presentar el Certificado de Libre Venta, Certificado de Exportación o Certificado Sanitario del país de procedencia o país de origen.